





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REGULADORAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (INFORMÁTICO Y TÉCNICO) POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS PARA USO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA (SALENBICI)

1. OBJETO DEL PLIEGO

Es objeto del pliego fijar las condiciones técnicas y particulares que han de regir el suministro, instalación y mantenimiento (informático y técnico) de la ampliación de bases del sistema de préstamo de bicicletas para uso público en la ciudad de Salamanca "Salenbici".

2. SISTEMA DE PRÉSTAMO

El sistema de préstamo actual se basa en la tecnología Onroll, disponiendo actualmente de 21 bases y 267 candados, gestionados con una aplicación informática específica de la empresa Domoblue S.L..

3. DENOMINACIÓN Y CANTIDAD DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR E INSTALAR

Los elementos a suministrar e instalar serán los siguientes en denominación y cantidad:

a) Bases Aparca-bicicletas:

Se suministrarán e instalarán CINCO (5) bases aparca-bicicletas compuestas por módulo tarjetero más módulos esclavos con las siguientes configuraciones:

- Base en Plaza de Gabriel y Galán: 6 módulos esclavos.
- Base en el entorno de la Glorieta Santiago Martín "El Viti" (plaza de Toros): 5 módulos esclavos.
- Base en el entorno de la Plaza del Oeste (c. Fray Luis de Granada): 5 módulos esclavos.
- Base en Plaza de San Julián: 6 módulos esclavos.
- Base en el entorno del cruce Pso. Canalejas cruce con c. Jardines: 5 módulos esclavos.

Lo que supone un total de CINCUENTA Y NUEVE (59) nuevos candados y VENTISIETE (27) módulos esclavos.

b) Mantenimiento informático y técnico:

Se realizará el mantenimiento informático y técnico de la presente ampliación del sistema de préstamo, por el plazo de un (1) año desde la puesta en marcha.

4. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA

4.1. BASES APARCA-BICICLETAS





Cada base estará formada por un **módulo central** con lector de tarjetas sin contacto y un candado más el número de **módulos esclavos** indicado en cada base.

El diseño será similar al actual: acorde con el mobiliario de la ciudad y el entorno urbano, ofreciendo solidez y durabilidad.

Cumplirán como mínimo los siguientes requisitos:

- Disponer de módulo tarjetero de acceso al servicio mediante la identificación del usuario con sms o tarjeta.
- Deberá ser totalmente compatible con el actual sistema de préstamo de bicicletas (Onroll).
- El licitador facilitará anteproyecto donde se especifiquen las dimensiones y conexiones necesarias a servicios.
- El licitador describirá claramente las piezas y materiales que compongan las bases: calidad, acabado, dimensiones y se incluirán precios unitarios de las piezas que lo forman.
- El licitador definirá y calculará el sistema de enganche anti vandálico, justificando cargas y esfuerzos soportados.
- Todo el material deberá reunir un estándar mínimo de calidad, a juicio de los servicios técnicos municipales.
- La empresa adjudicataria ejecutará toda la obra civil necesaria para la instalación de los módulos y conexión a la arqueta eléctrica que el Ayto. de Salamanca pondrá a disposición y ejecutará por su cuenta, reponiendo el pavimento existente en cada caso (arqueta y acometida eléctricas excluidas del presente contrato).
- El Ayuntamiento no se hará cargo de ningún otro gasto que no sea el consumo eléctrico de las bases.
- En el presente concurso el licitador obtendrá a su costa el total de permisos y obra civil necesaria para colocar los aparca-bicicletas.

4.2. MANTENIMIENTO INFORMÁTICO Y TÉCNICO DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO

El adjudicatario realizará la puesta en marcha, el mantenimiento informático y soporte técnico del sistema durante el primer año de funcionamiento, garantizando también la asistencia telefónica durante ese período de funcionamiento.

5. PLAZO DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA

El sistema de préstamo deberá estar instalado y funcionando en un plazo de un (1) mes desde la notificación de la adjudicación.

6. GARANTÍA

Todos los elementos tendrán una garantía mínima de DOS (2) años.

Salamanca, 15 de abril de 2014 El Director de Area de Medio Ambiente

José Antonio de la Fuente Ubanell